

## PODER ESPECIAL

A TRAVÉS DE ESTE DOCUMENTO SE INFORMA A QUIEN CORRESPONDA que el NG MAN CHUNG SIMAN, con documento de identidad chino No. D815747 (3), como representante legal de PROFIT LAND INTERNATIONAL LIMITED, en adelante la "Mandante" en su oficina ubicada en el Banco "East Asia Harbour View Centre", décimo tercer piso, Wanchai, Hong Kong, otorga a través de este documento poder especial a:

**YUEDONG XU**

Como representante de la Mandante, podrá actuar en todas las juntas de socios o accionistas de cualquier compañía en la cual la Mandante posea acciones o participaciones, con todas las facultades que un socio o accionista tiene, por ejemplo contar en las reuniones, con voto, propuestas, mociones, etc.

Este poder incluye la representación frente a bancos. Si cualquiera de las reglas de las compañías donde la Mandante es socia o accionista, requiera que para ser socio o accionista es necesario ser nombrado Director o Gerente, este poder será suficiente y por esa razón la nominación será otorgada al apoderado. Para las compañías limitadas, este poder será considerado como un poder general, puesto que es otorgado para todos los negocios que la mandante tenga en Ecuador.

Para el cumplimiento de este mandato, el apoderado por medio del presente instrumento queda expresamente autorizado a firmar todos los documentos necesarios, comparecer ante cualquier autoridad administrativa y legal, realizar cualquier requerimiento y tomar cualquier acción apropiada para cumplir con sus obligaciones. El apoderado tiene la facultad de delegar este poder especial a cualquier persona y revocar dichas delegaciones o sustituciones, preservando la autoridad durante el tiempo de la delegación o sustitución.

Todos los puntos mencionados anteriormente en este instrumento no se considerarán como limitante en el cumplimiento de su mandato.

Este poder será válido hasta el 28 de febrero de 2015.

Adjunto están los documentos que certifican la capacidad para otorgar este poder NG MAN CHUNG SIMAN suscribiendo como representante legal de PROFIT LAND INTERNATIONAL LIMITED.

NG MAN CHUNG SIMAN

26 de febrero de 2014.

PROFIT LAND INTERNATIONAL LIMITED  
(la compañía)

Las resoluciones del Directorio de la compañía fueron hechas en cumplimiento del artículo 11 del Estatuto.

**EJECUCION DEL PODER ESPECIAL**

Resuelve que el Sr. NG MAN CHUNG SIMAN, es el director de la compañía, está autorizado a firmar el poder especial bajo el sello de la compañía auspiciante de acuerdo con el artículo 21 del estatuto de la compañía para nombrar al Sr. Yuedong Xu (titular de la cedula de identidad ecuatoriana número 095431315-1) como apoderado de la compañía hasta el 28 de febrero de 2015, entre otras cosas, para:

- (a) Actuar para y en nombre de la compañía en todas las cesiones de accionistas de Profit Land Property Development PROLANDPRO S.A. (una subsidiaria de la compañía constituida en Ecuador) que se celebraran en Ecuador y ejerciendo los derechos para votar y proponer mociones, etc.;
- (b) Representar en las reuniones de accionistas frente a bancos en el Ecuador; y
- (c) Firmar todos los documentos necesarios antes las autoridades legales y administrativas, cumplir con todos los requerimientos y tomar cualquier acción apropiada para cumplir con todas las obligaciones de la compañía en Ecuador.

Fecha: 24 de febrero de 2014

---

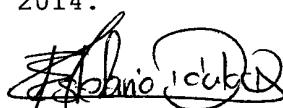
NG MAN CHUNG SIMAN

---

Liu Zhongsheng

---

Certifico que la que antecede es una fiel traducción del documento en idioma inglés al castellano.- Quito, 18 de marzo de 2014.



ESTEFANÍA RENÉ DÁVILA QUIROZ  
TRADUCTOR  
C.I. 1721072807

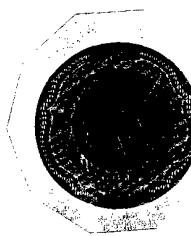


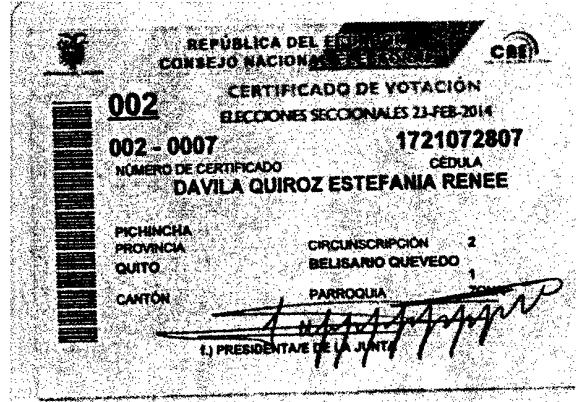
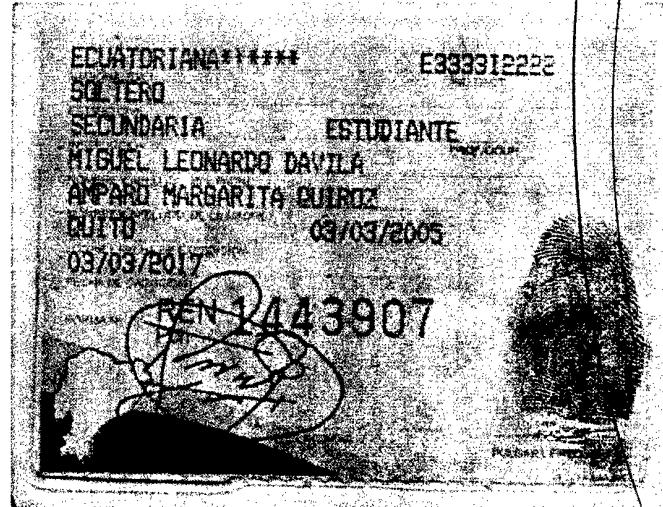
JPC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE ~~Notaria 32~~  
REPÚBLICA DEL ECUADOR, ANTE MI **DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**,  
EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO  
NUMERAL TRES DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LA FIRMA Y  
RUBRICA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: **ESTEFANIA RENEE DAVILA QUIROZ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1721072807**, Y ES LA MISMA QUE DICHA PERSONA USA EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. EL TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE NO ES DE RESPONSABILIDAD DE LA SEÑORA NOTARA CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA.- **QUITO, DIEZ Y OCHO DE MARZO DOS MIL CATORCE..**

LA NOTARIA

*gabriela*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





CIUDADANA (O).  
Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA  
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO, QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)  
ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-  
LO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI  
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

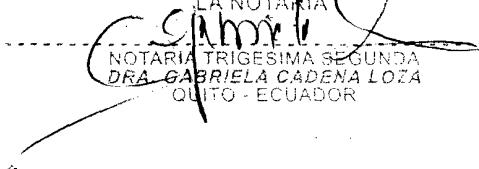
QUITO, A 18 DE 03 DEL 2014.

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

RATONI CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA  
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ~~11~~ FOLIO  
UTILIZO, MANTIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-  
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI  
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 21 DE 03 DEL 2019

LA NOTARIA

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR